

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38844** SALAMANCA

En los autos del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca, de Exequator, Convenio de Bruselas 27 de septiembre de 1968 número 1042/08, seguidos entre don Pedro Sánchez Rivas, representado por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra doña Jenny Quisqueya Matos Peralta, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Otorgo la ejecución en España de la Sentencia dictada el 3 de noviembre de 2005 por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia, República Dominicana, por la que se concede el divorcio de don Pedro Rivas Sánchez y doña Jenny Quisqueya Matos Peralta y se declara disuelto el vínculo matrimonial que los une y homologa lo convenido por las partes. Se acuerda su inscripción en el Registro Civil Central.

Contra el presente auto no cabe recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe (firmado y rubricado Magistrado-Juez y Secretario Judicial).

Y para que, a tenor de lo dispuesto en el art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2.000 de 7 de enero, sirva de notificación a la demandada doña Jenny Quisqueya Matos Peralta, quien se halla en paradero desconocido y, expido el presente.

Salamanca, 22 de octubre de 2009.- El/La Secretario/a.

ID: A090081280-1